



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 293/2025 - Ciudad de México, viernes 31 de octubre de 2025

Órgano de Administración Judicial. Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 182.

El Órgano de Administración Judicial, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta el **INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2025**, lo cual es parte integral del presente.

Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2025.

Órgano de Administración Judicial. Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el entonces Consejo de la Judicatura Federal, hoy Órgano de Administración Judicial; en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 183.

En el presente se informa relativo a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el entonces Consejo de la Judicatura Federal, hoy Órgano de Administración Judicial; en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo



señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 184.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.5380 M.N.** (dieciocho pesos con cinco mil trescientos ochenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 186.

En sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, se aprobó el Acuerdo E/JGA/60/2025 denominado "SE AUTORIZAN LAS "BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", las cuales tienen por **objeto** regular el registro, afectación, disposición final y baja de dichos bienes, esto con la finalidad de propiciar la adecuada administración de los bienes muebles a cargo de este Órgano Jurisdiccional.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y su aplicación será obligatoria a partir del 1º de enero de 2026.

A partir de la aplicación obligatoria del presente Acuerdo, quedan sin efecto las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa aprobadas mediante Acuerdo E/JGA/39/2021 por la Junta de Gobierno y Administración en Sesión de fecha 10 de junio de 2021.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/E_JGA_60_2025.pdf



www.dof.gob.mx/2025/TFJA/E_JGA_60_2025.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lineamientos para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta de expedientes de juicios contenciosos administrativos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 187.

En sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/43/2025 denominado “LINEAMIENTOS PARA EL USO DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES DE CAPTURA EN EL ACCESO Y LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, los cuales tienen por **objeto** establecer las bases, procedimientos y restricciones para la consulta y reproducción de expedientes jurisdiccionales tramitados en la vía tradicional en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por quienes son parte en estos, mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, garantizando el equilibrio entre el derecho fundamental de acceso a la justicia de las partes procesales y la protección de información reservada o confidencial que pueda obrar en los expedientes, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abroga el diverso G/JGA/6/2015.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_43_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_43_2025.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/42/2025 denominado “Inicio de funciones del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 188.

En sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/42/2025, denominado “INICIO DE FUNCIONES DEL



CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, lo cual es parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_42_2025.pdf/